

Año 3 - Número 08 - Mayo 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 708/15 a 726/15pág. 1
- 727/15 a 749/15pág. 2
- 750/15 a 767/15pág. 3
- 768/15 a 786/15pág. 4
- 787/15 a 812/15pág. 5
- 813/15 a 831/15pág. 6
- 832/15 a 837/15pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 197/15 a 204/15pág. 7
- 205/15 a 223/15pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 92/15pág. 8
- 93/15 a 100/15pág. 9
- 101/15 a 104/15pág. 10

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 708/15-20/04/15. Adjudicase la Licitación Pública N° 6/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fojas 441 y 442 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 709/15-20/04/15. Adjudicase la Licitación Pública N° 4/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. Y VEZZATO S.A. U.T.E. por la suma de \$16.953.771,25 (PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fojas 421 y 422 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 710/15-20/04/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 20/2015 1er. llamado para el presente ejercicio, a la firma: SOSAYA MIRTA GRACIELA "SUPER CAM" por la suma de \$249.446,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 59 del citado expediente administrativo.-

Decreto 711/15-20/04/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 712/15-20/04/15. Llamase a Licitación Privada Nro. 28/2015, para el día 04 de mayo del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de 795 toneladas de piedra granítica 0.6 mm, y 613 toneladas de piedra granítica 6-20. para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 713/15-20/04/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS

QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$15.586,02) en concepto de pago de la factura N° 0001-00039327, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 714/15-20/04/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$13.142,03) en concepto de pago de la factura N° 0001-00039325, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 715/15-20/04/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.462,77) en concepto de pago de la factura N° 0001-00039326, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 716/15-20/04/15. Líbrese orden de pago por Pesos novecientos (\$900,00) a favor de la empresa Gestoría Judicial "El Pretor" por el alquiler del casillero correspondiente al año 2015, en el cual la Municipalidad de Florencio Varela posee como domicilio legal en la jurisdicción de Quilmes, para la recepción de notificaciones judiciales.-

Decreto 717/15-20/04/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**8 DE OCTUBRE LTDA.**", la ejecución de cinco (5) viviendas, a realizarse en el barrio La Fiat, por la suma de Pesos Dos millones cuarenta y tres mil con 00/100 (\$ 2.043.000,00.-), según lo dispuesto en el Convenio Específico del "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria" Viviendas Nuevas.-

Decreto 718/15-20/04/15. Declárese de Interés Municipal el agasajo que los Comerciantes y Empresarios del Distrito tendrán junto al Sr. Intendente Municipal, Don Julio César Pereyra, el cual se llevará a cabo el día 06 de Mayo del corriente año, en las Instalaciones del Salón de Eventos Royal Night, sito en Av. del Trabajo 1888 de esta Ciudad.-

Decreto 719/15-20/04/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**ALMAFUERTE LA ESMERALDA LTDA.**", la ejecución de siete (7) Mejoramientos, a realizarse en los barrios Santa Inés, Lujan, San Francisco Este y La Esmeralda por la suma de Pesos Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta con 67/100 (\$ 374.860,67), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y

Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 720/15-20/04/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección C - Código (3) - Manzana 175 - Parcela 25a, del Barrio Villa Vatteone Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Cecilia Silvina Silvestre.-

Decreto 721/15-20/04/15. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 722/15-20/04/15. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en Lote 7 y 8 - Manzana A3 - Sección C, a favor de las señoras Camere Gladys Mabel DNI 23.152.005 y Echavarría Roxana Elizabeth DNI 24.001.091, atento a lo establecido en el Art.57 Inc. b de la Ordenanza Municipal N°432/77.-

Decreto 723/15-20/04/15. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 724/15-20/04/15. Otórguese al señor LOPEZ ALEJANDRO OMAR DNI N° 17.710.615, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 725/15-20/04/15. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 726/15-20/04/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. FERNANDEZ MARIANO DAVID a favor del Sr. DIAZ EMILIANO DAMIAN, expediente administrativo N° 4037-404-F-10 (cuerpos I y II), respecto a la explotación del comercio con rubro RESTO - BAR, teniéndose al nombrado**

en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 727/15-20/04/15. Otórguese al señor CABRERA LUCAS ANTONIO DNI N° 26.588.225, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 728/15-20/04/15. Otórguese al señor SCHIAVI SEBASTIAN ANGEL DNI N° 26.669.972, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 729/15-20/04/15. Otórguese al señor AMARAL MAXIMILIANO ANDRES DNI N° 25.787.453 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 730/15-20/04/15. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 731/15-20/04/15. Reubícase al agente municipal ANDRONIUK FERNANDO Leg. N° 2416, en la categoría correspondiente a Personal Técnico - Clase II- por 35,00 horas semanales, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 732/15-20/04/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DEVINCENZI MARIELA TAMARA, Leg. N° 4931, desde el 06 de abril de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05. -

Decreto 733/15-21/04/15. Otórguese al Sr. MARIO OMAR CISNEROS, D.N.I. N° 16.468.421, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 734/15-21/04/15. Otórguese al Sr. OSCAR RUBÉN VERGARA, D.N.I. N° 4.646.377, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 735/15-21/04/15. Otórguese a la Sra. ELIDA ROSA DÍAZ, D.N.I. N° 17.443.153, un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 736/15-21/04/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. 14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 737/15-21/04/15. Abónese a la firma "AL COMPUTACIÓN Y SISTEMAS S.R.L." la suma de \$314.550 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) en concepto de pago de la factura "B" N° 0002-00000740 de fecha 01/04/15.

Decreto 738/15-21/04/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GOTTFRIT DOMINGUEZ KARLA GUADALUPE, Leg. N° 5355, desde el 1° de abril de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 739/15-21/04/15. Modifíquese el artículo 2° del Decreto Municipal N° 2046/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Asígnense las líneas N° (11) 15-2331-5870 y N° (11) 15-2331-5895 al agente Gonzalo Aníbal Cruz, legajo N° 20176".-

Decreto 740/15-21/04/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportiva y Social "7 de Noviembre" con domicilio en la calle Congreso N° 2010 Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito.-

Decreto 741/15-21/04/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 200.097 que fue confeccionada en el año 2003, cuyo titular es el Sr. Schen Rubén Alberto, por los periodos 1997/3 a 2000/12 por la Tasa Seguridad e Higiene. Publicidad y Propaganda e Inspección de motores.-

Decreto 742/15-21/04/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 3723 confeccionada el 15 de enero del 2010, la cual contiene los períodos 2004/01 a 2008/04, correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio SBI-469.-

Decreto 743/15-21/04/15. Designase a la Señora Directora de Registros Contables, Señora Silvia Mabel Rosa, a cargo de la

Dirección General de Contaduría los días 23 y 24 de Abril del corriente año, conforme los fundamentos expuestos en los vistos y considerandos precedentes.-

Decreto 744/15-22/04/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARGANARAZ JORGE BERNARDO, Leg. N° 6899, D.N.I. N° 25.332.857, al cargo que desempeña como Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 25 de marzo de 2015.-

Decreto 745/15-22/04/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal TREJO CINTIA GABRIELA, Leg. N° 3159, desde el 25 de marzo de 2015 hasta el 24 de marzo de 2016, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 746/15-22/04/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PILLCO ANA MARIA, Leg. N° 95197, D.N.I. N° 20.240.483, al cargo que desempeña como Personal Técnico - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de marzo de 2015.-

Decreto 747/15-23/04/15. Abónese a la firma SERVI VIAL S.R.L. la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 208.310,00) en concepto de pago de las facturas "B" N° 0002-00000128 por un monto de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 113.960,00) y N° 0002-00000129, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (94.350,00) por la provisión del servicio de traslado y distribución de agua potable a barrios del Partido, correspondiente a los meses de enero y febrero, conforme lo expuesto precedentemente.-

Decreto 748/15-23/04/15. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.621,23) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 749/15-23/04/15. Declárase de Interés Municipal el "PROGRAMA DE GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS", a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de abril del corriente año en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, ubicada en Avenida Calchaquí N° 6200.-

Decreto 750/15-23/04/15. Declárese de Interés Municipal el "FESTIVAL VARELA MATSURI", que realizará la Asociación Japonesa de Florencio Varela, el día 3 de Mayo del corriente año, en la sede social de la entidad, ubicada en Avenida Eva Perón N° 7215 (Ex. Sarmiento 3900), a partir de las 10:00 horas.-

Decreto 751/15-23/04/15. Dispónese la realización de un (1) sorteo en el que participe la cuota 1° hasta la 12° de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio Calendario 2014, entre aquellas personas físicas, que acrediten haber efectuado el pago de las referidas tasas y períodos en los términos de las bases, condiciones y especificaciones que se establecen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 752/15-23/04/15. Adjudicase la Licitación Pública N°02/2014 3er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A., por la suma de \$4.397.709.41 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 694 y 695 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 753/15-23/04/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) - Manzana 135 - Parcela 16, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Juana Irene Frias y de David Tomas Fernández Tinta.-

Decreto 754/15-23/04/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 59- Parcela 9, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Sebastián Ariel Panozzo y de Vanesa Marisol Jurado.-

Decreto 755/15-23/04/15. Dese de baja el parque móvil marca: MERCEDES BENZ, modelo: OHL 1420/60 MICRO OMNIBUS, dominio: AUE-798, motor: 372.960-10-156194, chasis: 8AB390015-SA-110678, capacidad fijada 56 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar. Otórguese a la señora GUTIERREZ MORE MARIELA BEATRIZ DNI 31.534.615, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección

Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s. 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la vigencia que prescribe el Artículo 5° de la Disposición N°1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del año 2015 y que el causante prestara servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: marca MERCEDES BENZ, modelo: BMO 390 VERSION 1420 MICROOMNIBUS, dominio: AOJ-577, motor 191510, chasis: 8AB390015SA111954, Capacidad Transportativa fijada 64 Escolares.-

Decreto 756/15-23/04/15. Otórguese al señor RAMIREZ SERGIO DARIO DNI N° 34.529.968 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la vigencia que prescribe el Artículo 5° de la Disposición N° 1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del año 2015 y que el causante prestara servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: marca MERCEDES BENZ, modelo OH 1316/51 DIESEL/1993 MICROOMNIBUS motor N°44684 A chasis N°RPA560407, dominio TFK-920 Capacidad Transportativa fijada 40 Escolares.

Decreto 757/15-23/04/15. Otórguese al señor MEZA HECTOR JOSE DNI N° 10.739.555, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, Título XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 758/15-24/04/15. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L., la compra directa N°18/2015, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc.,1 de la L.O.M.-

Decreto 759/15-24/04/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 30/2015, para el día 06 de mayo del corriente año a las 10:00 hs. para la instalación de antena de punto a punto en 5.8 Ghz. entre el edificio Municipal y el Zoológico de Florencio Varela en barrio Villa del Plata, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 760/15-27/04/15. Abónese al Agrimensor Emiliano Christian Gehring la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00) en concepto de pago, de la factura número 0001-00000017, emitida en fecha 17/04/2015, conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 761/15-27/04/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 21/2015 1er. llamado a la firma: TURE S.A., por la suma de \$549.812,00 (PESOS QUINIEINTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 66, del citado expediente administrativo.-

Decreto 762/15-27/04/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 32/2015, para el día 14 de Mayo del corriente año a las 10.00 hs., para la adquisición de chapas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 763/15-27/04/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 31/2015, para el día 12 de mayo del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de 900 toneladas de piedra granítica 0.6 mm, para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 764/15-27/04/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 29/2015, para el día 11 de mayo del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de 500 toneladas de piedra granítica 6-20, para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 765/15-27/04/15. Concédese a la Asociación Civil "Circo Mariposa", el derecho a ocupación y uso de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción III - Sección K-Código (2) - Quinta 17 - Parcela 1, configurando una superficie de 922 m², que linda 25m al frente en NE sobre la calle 1459; 35,11m al SE lindando con la parcela 2; 27,73m al SO y 35m al NO, siendo la misma una reserva fiscal para equipamiento comunitario. El presente Decreto se dicta "Ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

Decreto 766/15-27/04/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección P - Código (3) - Manzana 49 - Parcela 16, del Barrio La Sirena de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Julia Ricarda López y de Ramón de Jesús Giménez.-

Decreto 767/15-27/04/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección C- Código (2)- Quinta 10- Parcela 1e- U.F.7, del Barrio Villa Vatteone Centro de la

Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Liliana Raquel Morales y de Omar Medina.-

Decreto 768/15-27/04/15. Otórguese a la señora CONTRERA DOLORES DEL VALLE DNI N°13.634.657, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 769/15-27/04/15. Otórguese al señor DEL BARCO JAVIER VICTOR DNI N° 24.577.713 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 770/15-27/04/15. Otórguese al señor HERNANDEZ MATIAS NICOLAS DNI N° 36.214.591 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 771/15-27/04/15. Otórguese al señor CAMPOYA EDUARDO RAFAEL DNI N° 22.032.777, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la vigencia que prescribe el Artículo 5° de la Disposición N° 1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del año 2015 y que el causante prestara servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: marca MERCEDES BENZ, modelo OHL 1316/51 MICROOMNIBUS motor N° 42974A chasis N° 390.004-11-103514, dominio ACY-919 Capacidad Transportativa fijada 38 Escolares.-

Decreto 772/15-27/04/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21762,61) en concepto de

pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 773/15-28/04/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 319.294,54 (Pesos Trescientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro con 54/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencia Varela - IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5114 - Florencio Varela.-

Decreto 774/15-28/04/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la Jornada "Abordaje Integral del niño en el contexto familiar y escolar", a llevarse a cabo el día 18 de mayo del corriente año en el horario de 08:30 a 12:30 hs., en el Polideportivo La Patriada ubicado en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, Partido de Florencia Varela.-

Decreto 775/15-28/04/15. Anúlase la Constancia de Deuda N° 6.452 que fue confeccionada el 13 de noviembre del año 2010, cuyo titular es la Sra. Nuñez Lujan Estela, por los periodos 2005/01 a 2009/12 por la Tasa Seguridad e Higiene y Tasa de Inspección de motores.-

Decreto 776/15-29/04/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros Cdr. Héctor Gustavo Testa, Licencia por Enfermedad el día 29 de Abril de 2015. Designase al Señor Director de Licitaciones Cdr. Miguel Ángel Reimondez, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, el día mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 777/15-29/04/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 25/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$701.000.00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs. 73, del citado expediente administrativo.-

Decreto 778/15-29/04/15. Reubícase a los profesionales qua a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N° 8).**-

Decreto 779/15-29/04/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal NASCIMBENI MARIA VICTORIA, Leg. N° 6056, D.N.I. N° 21.806.707, al cargo que desempeña como Beca Profesional por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de

Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de marzo de 2015.-

Decreto 780/15-29/04/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FEDERICO MARIELA, Leg. N° 5696, D.N.I. N° 22.801.618, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 781/15-29/04/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ROMERO ANA ESTER, Leg. N° 3707, desde el 11 de marzo al 11 de junio de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 782/15-29/04/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ESTIGARRIBIA ALAN FERNANDO, Leg. N° 5188, desde el 1° de abril de 2015, por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 783/15-29/04/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente al agente municipal MERCADO PATRICIA VIVIANA, Leg. N° 6068, reintegrándose a sus tareas en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 2 de marzo de 2015.-

Decreto 784/15-29/04/15. Dese de baja por fallecimiento al agente municipal MOMESSO RUBEN OSVALDO, Leg. N° 5351, D.N.I. N° 14.104.496, quien se desempeñaba como Chofer de Ambulancia por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 13 de marzo de 2015.-

Decreto 785/15-29/04/15. Abónese a la Señora PINEDA SANDRA GABRIELA, D.N.I. N° 22.016.764, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal MOMESSO RUBEN OSVALDO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 786/15-29/04/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) - Manzana 129 - Parcela 13, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de

Florencio Varela, a favor de Gabriel Marín Cardozo.-

Decreto 787/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/0109005/A/06.- VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS (EN VETERINARIA) (ANDRINI DESIDERIO FRANCISCO).**-

Decreto 788/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6807/S/14.- VENTA DE INDUMENTARIA FEMENINA ANEXO MARROQUINERÍA Y CALZADOS (VENTA MINORISTA) (SADA MORENO ROMINA ANDREA).**-

Decreto 789/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2534/C/14.- VENTA AL POR MENOR DE VINOS ANEXO VENTA AL POR MENOR DE FIAMBRES Y COPETIN AL PASO (CAPARE CARLOS ALBERTO).**-

Decreto 790/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017441/A/08.- ALMACEN ANEXO CARNICERÍA (VENTA MINORISTA) (ALCARAZ LUISA SALVADORA).**-

Decreto 791/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/903/P/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (PABLO ALFREDO EDGARDO).**-

Decreto 792/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6352/G/14.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (GALEANO OZORIO LUCIANO).**-

Decreto 793/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1648/C/14.- VENTA DE MUEBLES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR (CARROZO HECTOR LEANDRO).**-

Decreto 794/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5838/B/14.- PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR (BLASCO HECTOR DEL VALLE).**-

Decreto 795/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4914/C/13.- HELADERIA**

(ELABORACION PROPIA) ANEXO CAFETERIA (CAMPOSTRINI DAVID ALEJANDRO).-

Decreto 796/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5675/S/14.- VENTA DE ARTICULOS DEL HOGAR (VENTA MINORISTA) (SUAREZ MARCELO MARIO Y RIVERO EMILIA NOEMI S.H.).**-

Decreto 797/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4109/G/13.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (GUIDO GABRIEL DAVID).**-

Decreto 798/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1468/C/15.- VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES ANEXO SERVICE (REPARACIÓN DE EQUIPOS) (CCOA MAMANI JUAN).**-

Decreto 799/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3358/L/13.- CARNICERÍA ANEXO ALMACEN – VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (LAFUENTE HUGO DANIEL).**-

Decreto 800/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1539/E/15.- KIOSCO ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA Y 1 FOTOCOPIADORA (ESPI CAROLINA VERÓNICA).**-

Decreto 801/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1329/G/15.- VERDULERÍA Y FRUTERÍA (GOMEZ LUIS ALBERTO).**-

Decreto 802/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5076/S/11.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SANCHEZ RAFAEL RAMON).**-

Decreto 803/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6790/N/13.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (NAKASONE SERGIO WALTER).**-

Decreto 804/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5696/T/13.- OFICINA ADMINISTRATIVA EMISORA DE TARJETAS DE CREDITO (TOTAL CRED S.R.L.).**-

Decreto 805/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5221/S/14.- CARNICERÍA ANEXO VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (SANCHEZ MICHEL IVAN).**-

Decreto 806/15-29/04/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/192/D/10.- ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR (DE CARLI GUADALUPE).**-

Decreto 807/15-29/04/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 19/2015 1er. llamado a la firma: DUFFY MARIEL BETINA, por la suma de \$443.825.45 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 37, del citado expediente administrativo.-

Decreto 808/15-30/04/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple para ejecutar los fondos provenientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

Decreto 809/15-30/04/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitadas", la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), en concepto de pago del servicio de mantenimiento y limpieza del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Marzo del año en curso, según factura N° 0001-0000022 con fecha 31/03/2015.-

Decreto 810/15-30/04/15. Otórguese al Sr. Jorge Horacio Brizuela, D.N.I. N° 14.836.406, en representación de su hijo Lautaro Lionel Brizuela la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) en concepto de subsidio para la participación en el Campeonato Internacional de Patín Artístico que se realizará en la Ciudad de Freiburg, República Federal de Alemania, entre los días 12 al 15 de Mayo del corriente año.-

Decreto 811/15-30/04/15. Otórguese al Centro de Jubilados "La Casa de la Tercera Edad" representado por su Presidente el Sr. Lescano. Carlos Hugo D.N.I. N° M8.089.275, la suma de \$2.000 (Pesos Dos Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 812/15-30/04/15. Otórguese a la Sra. Sandra Norma Denegri Solazzi, D.N.I. N° 23.784.022, Directora de la

Escuela de Educación Secundaria N° 16, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) en concepto de subsidio a fin de afrontar los gastos de traslado para 45 alumnos, con el objetivo de la presentación de un proyecto e intercambios con otras escuelas que se llevara a cabo en el mes de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 813/15-30/04/15. Otórguese a la Sra. Lidia Ramona Ojeda, DNI: 11.791.560, la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) en concepto de subsidio a efectos de afrontar gastos de participación en el Campeonato Nacional de Ruta que se llevara a cabo los días 18 y 19 de Abril del corriente año en la Ciudad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 814/15-30/04/15. Otórguese al Sr. Facundo Hernán Alfaro, D.N.I.: 36.747.160, en representación del conjunto Folklórico Ballet "Nativo" la suma total de Pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700.-) en concepto de subsidio para afrontar gastos de traslado al Certamen Nacional "Córdoba Cita a La Patria" a realizarse en la Provincia de Córdoba, entre los días 8 y 11 de Octubre del corriente año.-

Decreto 815/15-30/04/15. **ABONESE** a la Bióloga María Verónica Herrera la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) en concepto de pago, de la factura N° 0001-00000057, emitida en fecha 09/03/15, conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 816/15-30/4/015. Abónese a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-02479157 por la suma de pesos siete mil doscientos ochenta y tres con setenta y un centavos (\$ 7.283,71) por la provisión del servicio de (21) módems a través de puertos USB, durante el periodo comprendido entre el 14/03/2015 al 13/04/2015.-

Decreto 817/15-30/04/15. Declárese de interés Municipal el "Evento de inauguración de la Dirección de Cultos de la Municipalidad de Florencio Varela", a realizarse el día 11 de Mayo del corriente año, en el "Polideportivo Municipal La Patriada" ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn a las 15.00 horas.-

Decreto 818/15-30/04/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la "Jornada de Adopción de Mascotas" que se llevará a cabo el día 29 de Abril del año 2015 en el predio del Playón de la Estación Ferroviaria de Florencio Varela, ubicado en la calle Lavalle entre las calles Belgrano y Entre Ríos del Barrio Centro, del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 819/15-30/04/15. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley N° 11.757 y el art. 92 apartado 1) del decreto 4161 reglamentario de la Ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Mara Giselle Aquino, D.N.I. N° 36.286.055, Legajo Personal N° 6014, revistiendo en la categoría de Administrativo Clase IV por 42 horas semanales, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a); 64 inc. 2, in fine 3), y 10) de la Ley 11.757 en virtud del presente considerando.-

Decreto 820/15-30/04/15. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley 11.757 y Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente MARTINEZ PEDRO ABELARDO DNI 11.419.211, Legajo Personal N° 1907, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a), inc d): Art. 60 inc. b): Art. 63 inc. 1), inc.2, Art. 64 inc. 2 in fine), inc. 3) e inc.10 in fine) de la ley 11.757 y el Art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 4431/05 en virtud del presente considerando.-

Decreto 821/15-30/04/15. Inclúyase al agente PARGA CLAUDIA ROSA, Leg N° 20316 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de marzo de 2015.-

Decreto 822/15-30/04/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal LOHRMANN GENRE BERT INGRID VALERIA, Leg. N° 5379, reintegrándose a sus tareas en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría Gobierno, a partir del 30 de marzo de 2015.-

Decreto 823/15-30/04/15. Abónese al agente municipal RIVERO ROSA ANGELICA, Leg. N° 2103, D.N.I. N° 10.454.180, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 824/15-30/04/15. Porrógase el abono de becas a las personas que a continuación se detallan, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a la función que cada uno desempeña en el marco del programa "Orquestas y coros infantiles y juveniles para el bicentenario" financiado por el

Ministerio de Educación de la Nación: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 825/15-30/04/15. Establécese como fecha de cese del ex agente GUASTELLA, LAURA NOEMI, legajo N° 1130, DNI 16.594.456, quien se desempeñó como Directora del Jardín Municipal N° 1 dependiente de la Subsecretaría de Cultura, el 18 de Diciembre de 1992, fecha en la cual presentara su renuncia al cargo.-

Decreto 826/15-30/04/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BERGES ALEJANDRO DANIEL, Leg. N° 3088, D.N.I. N° 20.902.446, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de marzo de 2015.-

Decreto 827/15-30/04/15. Establécese que la tarifa para el cobro del Derecho de Aplicación, que podrá ser instalado con los otros servicios de telecomunicaciones indicados en el Decreto N° 3730/14: será de pesos sesenta (\$60.-) mensuales, los que serán percibidos como Retribución por Prestaciones Especiales.-

Decreto 828/15-30/04/15. EXIMESE en un ciento por ciento (100%) del pago total de los Derechos de Construcción al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSA Y JUSTICIA**, cuyo trámite ha sido gestionado por el inmueble que a continuación se detalla: **PARTIDA 108904 NOMENCALTURA II- (9)- -614C; SUPERFICIE 2.644,77 m2; MONTO \$407.277,53; BARRIO Libertad.-**

Decreto 829/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 830/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 831/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 832/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 833/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 834/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 835/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 836/15-30/04/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 837/15-30/04/15. Declárese de Interés Municipal la Jornada "El desarrollo para la Argentina que viene", en el marco del primer Congreso Gestando Futuro, a llevarse a cabo el día 5 de mayo del corriente año a partir de las 17 hs. en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, Argentina.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato de Ejecución de Obra 197/15-20/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "**CARLOS ALMIRON LTDA.**" Objeto: La provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de 5 (cinco) viviendas, a realizarse en el Barrio La Fiat, Localidad de Villa Brown. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. F, Fracción I, Parcelas 20, 21, Parcelas identificadas provisoriamente como,

Manz, A, lotes: 2, 3, 4, 5, 6, adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA - VIVIENDAS NUEVAS, Convenio suscripto el 10 de Octubre de 2014, registrado en el libro de contratos bajo el N° 728/2014, entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Convenio de Cooperación 198/15-05/01/14. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL "**MINISTERIO**" y la Municipalidad de Florencio Varela, (Hogar de Ancianos), la "INSTITUCIÓN". Objeto: **El MINISTERIO** subvencionará en el marco del Programa "Hogar de Ancianos", la atención gratuita de cinco (5) personas mayores de ambos sexos, de 60 años en adelante, que se encuentren en situación de riesgo y que necesiten de este aporte para satisfacer las necesidades básicas. La subvención mensual por cada persona mayor será de pesos quinientos (500.-), monto que permanecerá invariable hasta que el Ministerio de Desarrollo Social disponga su modificación, por Resolución fundada. El pago de las subvenciones que no se cubrieren en el bimestre, serán descontadas de los importes que se abonen en el bimestre siguiente. La **INSTITUCIÓN** deberá abrir una cuenta bancaria a su nombre con dos firmas autorizadas, donde se depositarán los fondos provenientes de estas subvenciones. Para el supuesto que los montos recibidos bimestralmente sean iguales o mayores a los veinte mil pesos (\$ 20.000.-), ésta deberá ser una cuenta corriente y destinada exclusivamente a las operaciones realizadas con dichos fondos.-

Contrato 199/15-15/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Jorge Ernesto Araujo, DNI N° 17.639.465 "El Artista". Objeto: "La Municipalidad" contrata a "El Artista" para la realización de una (1) actuación el día Dieciocho (18) de Abril del año 2015, en la Casa de La Cultura sita en Calle Bartolomé Mitre N° 149, Partido Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Expo Varela Rock".-

Contrato 200/15-22/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "**ALMAFUERTE LA ESMERALDA LTDA.**" Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para la ejecución siete (7) mejoramientos, a realizarse en los Barrios; Santa Ines, Localidad Gobernador Julio A. Costa, nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc: G, Manzana: 98, Parcela: 12, 2 (dos) mejoramientos; Lujan, Localidad Gobernador Julio A. Costa, nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc: G, Manzana: 6, Parcela: 10, 2 (dos) mejoramientos; Barrio San Francisco Chico, Localidad Villa San

Luis, nomenclatura catastral: Circ.: IV, Secc.: E, Manzana: 10, Parcela: 18; 1 (un) mejoramiento; Circ.: IV, Secc.: E, Manzana: 2e, Parcela: 3, 1 (un) mejoramiento; Barrio La Esmeralda, Localidad San Juan Bautista, nomenclatura catastral: Circ: I, Secc: R, Manzana: 16, lote: 23; 1 (un) mejoramiento, adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013, registrado en el libro de contratos bajo el N° 541/2013, entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 201/15-22/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "**8 DE OCTUBRE LTDA.**" Objeto: La provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de 5 (cinco) viviendas, a realizarse en el Barrio La Fiat, Localidad de Villa Brown. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. F, Fracción I, Parcelas 20, 21, Parcelas identificadas provisoriamente como Manz. B, lotes: 8, 9, 10, 15, 16, adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA - VIVIENDAS NUEVAS, Convenio suscripto el 10 de Octubre de 2014, registrado en el libro de contratos bajo el N° 728/2014, entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Convenio Específico 202/15-15/04/15, Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables". Partes: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: La ejecución de un conjunto de CINCUENTA (50) mejoramientos de viviendas, a emplazarse en la localidad de Florencio Varela de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "LA OBRA", conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Contrato 203/15-10/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ-809.-

Contrato 204/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VALLEJOS SERGIO ANTONIO DNI

11.035.281. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo TRAFICC FURGON VIDRIADO CON ASIENTOS, del año 1991, dominio TRG 613.-

Contrato 205/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. NAVARRO MARCELINO HERCULANO D.N.I. 7.915.970. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, del año 2006, tipo FURGONETA, dominio FVK 584.-

Contrato 206/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI N°31.828.685. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, dominio BVG 894. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 207/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI N°31.828.685. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, dominio BVG 894. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 208/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Erramouspe Leonardo Adalberto** DNI N°13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, año 1982, dominio VTD-602. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 209/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Erramouspe Leonardo Adalberto** DNI N°13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, año 1982, dominio VTD-602. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 210/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 211/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 212/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Jorge Alberto, DNI N°

10.156.129. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Peugeot, modelo Partner Tipo Furgón diesel Año 2000, dominio DFK-961.-

Contrato 213/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y los Sres. Ferrari Carlos Eduardo, DNI N° 25.915.113; Álvarez Roberto Pablo y Álvarez César Eduardo S.H. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT modelo FIORINO 1.7 TD tipo FURGONETA del año 2005, dominio FBR 746.-

Contrato 214/15-06/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Coronel, Mirta Beatriz, DNI N° 27.950.001. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4x2 XLS del año 2003, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio EFS – 908.-

Contrato 215/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Gallo Carlos Fabián** D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor, marca **FORD**, modelo **F-600** del año 1968, tipo Camión con Chasis, domino **WQW-139**.- (Vigencia 05/01/15 al 31/01/15).-

Contrato 216/15-30/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Gallo Carlos Fabián** D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor, marca **FORD**, modelo **F-600** del año 1968, tipo Camión con Chasis, domino **WQW-139**. (Vigencia 01/02/15 al 28/02/15).-

Contrato 217/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Gallo Carlos Fabián** D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor, marca **FORD**, modelo **F-600** del año 1968, tipo Camión con Chasis, domino **WQW-139**. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Convenio 218/15-03/01/14. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires “**El Ministerio**” y la Municipalidad de Florencio Varela “**La Municipalidad**”. Objeto: “EL MINISTERIO” subvencionará la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad, provenientes de familias con Riesgo Ambiental que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos. Hasta tanto pueda efectuarse la conversión de las diferentes modalidades de los ex emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años, a Centros de Atención Integral (C.A.I.), continuarán funcionando los Comedores Infantiles (C.I); Guarderías (GU); Casas Solidarias (C.S) y Acciones Nutricionales Familiares (A.N.F.). El pago de las subvenciones será efectuado en forma mensual,

estableciéndose que las subvenciones que no se cubrieren en el mes, serán descontadas de los importes que se abonen en el mes siguiente. **(Ver Boletín Suplemento N°8)**.-

Contrato 219/15-30/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SERRIZUELA DANIEL ALBERTO, DNI 30.975.501. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4x2 XL PLUS, del año 2008, tipo RURAL 5 PTS, dominio GZI-290.-

Contrato 220/15-30/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CACERES NESTOR ELADIO, DNI N° 17.445.277. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4x2 XLT SVP, del año 2013, tipo RURAL 5 PTS, dominio GBR-241.-

Contrato 221/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LOPEZ, GERARDO RAUL, DNI N° 29.600.645. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.9, tipo FURGON, dominio HAG-542.-

Contrato 222/15-10/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Bravo Valeria Patricia DNI 25.182.417. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Chevrolet, modelo Pick-Up Año 1997, dominio VZK-059.-

Contrato 223/15-17/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N°5.274.785. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 92/15-22/04/15. AUTORIZASE, la ampliación de superficie (Ord 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Corvalan, Silvia Susana.- b) UBICACION: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 4233/37/39 entre Avenida Bélgica y calle 602a - San Marino.- Barrio: Santa Rosa (39).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. B - Mz. 17 - Pc. 5.- d) ZONA: R2 (Residencial de Baja densidad).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 258/09): Venta Minorista y Exposición de Cerámicos (Tipo I).- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res.258/09 (fs.20 y 21)	Planilla de Indicadores (fs.104)	A Ampliar
Terreno	272 m ²	272 m ²	-----
Cub. Eje.	179 m ²	179 m ²	-----
Libre	109 m ²	109 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	99 m ²	163 m ²	64 m ²
Libre	-----	109 m ²	109 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 272 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 258/09): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 258/09): 1 (una) persona.-

Resolución 93/15-22/04/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Cardozo, Leandro Javier y Guevara, Fernando Oscar S.H.- b) UBICACIÓN: Avenida Guillermo Hudson N° 1546 esquina calle 830A.- Barrio: Infico (57).- Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. F - Mz. 53 - Pc. 19.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Alineación, Balanceo y Mecánica General del Automotor (Tipo V).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 357 m².- Cub. a ejec.: 150 m².- Libre: 207 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 150 m².**- **Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 207 m².**- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 357 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR 7 (siete) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 94/15-22/04/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Coppel S.A.- b) UBICACION: Avenida General San Martín (Ruta Provincial N° 53) N° 990 esquina calle 120 - Sargento Juan Cabral.- Barrio: Villa Cirio (21).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Cod. 9 - Pc. 55.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito de Artículos Electrodomésticos y Afines, Camping, Muebles, Rodados y Motos, Computación, Software y Hardware, Soplete Técnico, Utensilios, Artículos de Cocina, Artículos de Bebés, Audio y Video, Instrumentos Musicales, Fotografía, Jardinería, Herramientas y Ferrería, Colchones, Textiles, Blancos y Mantelería con Centro de Logística y Distribución Anexo Oficinas Administrativas.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 38081 m².- Cubierta: 3122 m².- Libre: 34976 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 3122 m².**- **Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 34976 m².**- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 38098 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 100 (cien) HP.-

h) PERSONAL A OCUPAR: 20 (veinte) personas.-

Resolución 95/15-22/04/15. AUTORIZASE, cambio de **titularidad y ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **FELIX CARVALHO, MARIA MARGARITA.**- b) UBICACIÓN: Calle 80 -Urquiza N° 290 esquina calle 57 - Las Heras.- Barrio: Centro (28).- Localidad San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I -Secc. B - Mz. 119 - Pc. 8f.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO: **Fiambtería, Rotisería, Elaboración de Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado mediante Res.21/83 (fs.14)	Planilla de Indicadores (fs.223)	A Ampliar
Terreno	134 m ²	134 m ²	-----
Cub. a Eje.	75 m ²	134 m ²	59 m ²
Libre	-----	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	75 m ²	134 m ²	59 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. total ocupada por el proyecto. 134 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 21/83): 12 (doce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 21/83): 2 (dos) personas.-

Resolución 96/15-21/04/15. Compútese Licencia por Matrimonio al agente municipal VIVA OLLERO MARIA DEL ROSARIO LUZ, Leg. N° 4963, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 al 30 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 97/15-21/04/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a los siguientes trabajos: Tendido de 60 mts. de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm² desde cámara pozo existente N° 36291 hasta buzón de protección y maniobras existente, estos trabajos se realizarán sobre vereda sur cruce de calzada de la calle 224- Bartolome Mitre, calle 203-Bernardo de Monteagudo cruce de calzada de vereda este a oeste para su conexión al buzón, tendido de L.A.P.E. sobre postación existente y acometida semisubterránea mediante C.A.S.B.T. de 3x95/50 mm² para su conexión al cliente, según Plano V 140492, Proyecto N°: Q-1631 del Barrio Centro obrante a fojas 5 y 6 que consta en el E.A.M. N° 4037-7055-E-2014.-

Resolución 98/15-21/04/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-,

Florencio Varela a los siguientes trabajos: Tendido de doble terna de cable subterráneo B.T. 3x1x240/120 mm² Al de 145,00 mts. por calle la 1206- La Huella entre calle 1213-Cecilia Grierson y calle 1217-Gabino Ezeiza, hasta el predio del cliente donde se instalará un centro de transformación tipo plataforma, acometiendo en el frente del cliente, donde se instalará un gabinete tipo tres vías, según Plano V 140736, Proyecto N°: R-1632 del Barrio La Rotonda obrante a fojas 5 y 6 que consta en el E.A.M. N°4037-891-E-2015.-

Resolución 99/15-23/04/15. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad y actualización de los principales parámetros (rubro, superficie, personal y potencia)** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Callejas, Andrea Fabiana.- b) UBICACION Calle 144 - Senzabello N° 1502 esquina calle 129 - Ameghino.- Barrio: Presidente Sarmiento (25).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. H - Mz. 132 - Pc. 13.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. 2826/12): **Heladería (sin elaboración).**- **RUBRO ACTUAL: Venta Mayorista y Minorista de Helados (sin elaboración).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 239 m².- Cub. a ejec.: 214 m².- Libre: 132 m².- **Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 95 m².**- **Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula.**- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 95 m².**- g) **POTENCIA ACTUAL: 5 (cinco) HP.**- g) **PERSONAL ACTUAL: 2 (dos) personas, grupo familiar.**-

Resolución 100/15-24/04/15. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: Avda. Eva Perón (R.P. N°53) N° 4368 entre la Calle704 Montevideo y la Calle 702 3 de febrero, del barrio Villa Vatteone, según Proyecto de Metrogas FV N° 2528;Calle 736 Nicasio Oroño N° 2043 entre la Calle 739 Rio Pilcomayo y la Calle 741Rio Bermejo, del barrio Villa Mónica Nueva, según Proyecto de Metrogas FV N° 2612 y la Calle 119 Carlos Gardel N° 1477 entre la Calle 128 Hipólito Yrigoyen y la Calle 130 Sánchez de Loria, del barrio Presidente Sarmiento, según Proyecto de Metrogas FV N°2623, todas de este Partido.-La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 101/15-27/04/15.
 AUTORIZASE, la **actualización de rubro, personal y superficie**, (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Quiroz, Pablo Ariel.- b) UBICACIÓN: Calle 877 - Gurruchaga N° 907 entre calles 868 – Okinawa y 870 – Kabul.- Barrio: Don Orione (54).- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc.B – Mz. 67 – Pc. 1.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 260/07): Depósito y Venta Mayorista de Fiambres y Harinas Anexo Insumos para Panadería y Pizzería.- **RUBRO ACTUAL: Depósito y Venta Mayorista de Fiambres y Harinas Anexo Insumos para Panaderías, Pizzerías y Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res.260/07 (fs.19 y 20)	Según Planilla de Indicadores (fs.261)	A Reducir
Terreno	195 m ²	195 m ²	-----
Cubierta	244 m ²	249 m ²	----- --
Libre	-----	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	225 m ²	145 m ²	80 m²
Libre	-----	-----	-----

Sup. total a ocupar por el proyecto: 145 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 260/07): 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 260/07): 1 (una) persona.- **PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.-**

Resolución 102/15-30/04/15.
 AUTORIZASE, la **actualización de los principales parámetros (rubro y personal)** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: 4 Commerce SRL.- b) UBICACIÓN: Calle 1206- La Huella N° 610.- Barrio: La Rotonda (86).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. M - Cod. 4 - Fracc. II - Pc. 10.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 287/09): Reparación de Containers y Depósito.- **RUBRO ACTUAL: "Fabricación de Carpintería Metálica".**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 287/09): 12 (doce) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 287/09): 18 (dieciocho) personas **PERSONAL ACTUAL: 20 (veinte) personas.-** i) SUPERFICIE (Res. 287/09): Terreno: 33270 m².- Cubierta: 1319 m².- Libre: 32013 m².- Sup. (cub.), a ocupar por el proyecto: 1319 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 32013 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 33333 m².**-

Resolución 103/15-30/04/15. Compútese Licencia por Matrimonio al agente

municipal LABANDIBAR MARIA ELENA, Leg. N° 5680, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 al 29 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 104/15-30/04/15. Compútese Licencia por Matrimonio al agente municipal OBERMAN ANALIA PATRICIA, Leg. N° 60248, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 25 de marzo al 22 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad